

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(Ex Famar Fueguina S.A.)

PADRE FORGACS 1522 – RIO GRANDE

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

JUNTAMENTE CON EL INFORME DE REVISION LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORIO

**FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)**

PRESIDENTE

Guillermo Reda

VICEPRESIDENTE

José Luis Alonso

DIRECTOR TITULAR

Wenceslao McCormick

DIRECTOR SUPLENTE

Martin Basile

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rua

Dr. Mario Volman

Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dra. María Andrea Rabal

Dr. Hugo Kaplan

Dr. Gastón Malvarez

INFORME DE REVISION LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
FAMAR FUEGUINA S.A.U. (EX FAMAR FUEGUINA S.A.)
Domicilio legal: Padre Forgacs 1522
Río Grande – Tierra del Fuego
(C.U.I.T.: 30-59706676-3)

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (Ex FAMAR FUEGUINA S.A.) ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2024, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1. no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.



II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Por lo mencionado en la Nota 12, los estados contables mencionados en el párrafo 1 no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (b) Al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$80.805.503 no siendo exigible a esa fecha.

Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
5 de agosto de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3



KARÉN GRIGORIAN

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. T° 1 F° 237



Digitally signed by
PISTRELLI HENRY
MARTIN Y ASOCIADOS
SRL
Date: 16-Aug-24

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Directores de
FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)
CUIT N°: 30-59706676-3
Domicilio legal: Padre Forgacs 1522
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables de período intermedio.

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex Famar Fueguina S.A.), hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a. Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2024.
- b. Estado de resultados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.
- d. Estado de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.
- e. Notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos examinado la revisión efectuada por el contador Karen Grigorian (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.) quien emitió su informe de revisión de fecha 5 de agosto de 2024, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los Auditores Externos exige que estos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar lo que técnicamente se conoce como "procedimientos analíticos de evaluación de riesgos" y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de

que se tome conocimiento de todos los temas significativos de las diversas áreas de la Sociedad, que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores no expresan una opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de FAMAR FUEGUINA S.A.U. (EX FAMAR FUEGUINA S.A.) correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Ley General de Sociedades y de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$80.805.503 no siendo exigible a esa fecha.
- b) De acuerdo a lo mencionado en la Nota 12, los estados contables mencionados en el párrafo 1. no surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
5 de agosto de 2024



Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rua
Síndico

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 42, POR EL PERIODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024.

Domicilio legal: Padre Forgacs 1522 – Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Tierra del Fuego).

Actividad principal: Fabricación, elaboración e industrialización de artículos electrónicos, especialmente aparatos de radio y de audio y demás productos electrónicos para automotores.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 7 de abril de 1983.
- De la última modificación del estatuto: reforma según Acta de Asamblea de fecha 19 de enero de 2024, en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego.

Número de registro de la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego (IGJ): 10.065-88

Fecha de finalización del plazo de duración: 7 de abril de 2073

Datos de la Sociedad controlante:

Razón Social: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A

Domicilio legal: Einstein 1111 – Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal: Manufactura de acondicionadores de aire para rodados, negocios agropecuarios e inversora en sociedades.

Participación sobre el capital social y votos: 100%.

Composición del capital: Ver Nota 4.

Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio
Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscrito, emitido, integrado y pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio
Acciones preferidas de valor nominal \$1 - Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio
Total Capital

30/06/2024	31/12/2023
Valor nominal (en millones)	Valor nominal (en millones)
73	73
454	454
1	1
528	528

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande, T° 1 F° 3


Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)


Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	30/06/2024	31/12/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 3	168	117
Inversiones - Anexo C	59	1.094
Créditos por ventas - Nota 3	3.634	1.496
Créditos fiscales - Nota 3	343	375
Otros créditos - Nota 3	411	652
Bienes de cambio - Nota 3	13.301	18.164
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	17.916	21.898
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos fiscales - Nota 3	14	52
Otros créditos - Nota 3	-	2
Bienes de uso - Anexo A	20.327	16.438
Activos intangibles - Anexo B	1.269	1.404
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	21.610	17.896
TOTAL DEL ACTIVO	39.526	39.794

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	30/06/2024	31/12/2023
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales - Nota 3	13.256	12.415
Anticipos de clientes - Nota 3	698	1.123
Remuneraciones, cargas sociales y fiscales - Nota 3	1.000	1.440
Deudas financieras - Nota 3	308	15
Otros pasivos - Nota 3	9.724	13.821
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	24.986	28.814
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones - Anexo E	123	155
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	123	155
TOTAL DEL PASIVO	25.109	28.969
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	14.417	10.825
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	39.526	39.794

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	30/06/2024	30/06/2023
Venta neta de bienes y servicios - Nota 3	15.316	7.798
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados - Anexo F	(14.018)	(11.458)
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	1.298	(3.660)
Gastos de administración - Anexo H	(1.386)	(1.598)
Gastos de comercialización - Anexo H	(384)	(1.241)
Resultados financieros y por tenencia, netos - Nota 3	4.282	7.988
Otros egresos, netos	(290)	(148)
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.520	1.341
Impuesto a las ganancias - Nota 2.c)	-	(164)
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	3.520	1.177

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237



Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)



Guillermo Reda
Presidente

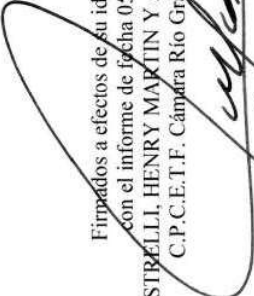
FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR - Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Detalle	30/06/2024							30/06/2023	
	Aportes de los propietarios				Resultados acumulados			Total	Total
	Capital suscrito	Acciones preferidas	Ajuste del capital	Contribuciones no capitalizadas	Otras contribuciones	Subtotal	Ganancias legal Reserva facultativa	Reserva reservadas	Resultados no asignados
Saldos al inicio del periodo	527	1	23.535	132	9.275	33.470	431	4.579	(27.655)
Contribuciones no capitalizadas -Nota 9	-	-	-	72	-	72	-	-	-
Ganancia neta del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	3.520
Saldos al 30 de junio de 2024	527	1	23.535	204	9.275	33.542	431	4.579	(24.135)
Saldos al 30 de junio de 2023	527	1	23.535	32	9.275	33.370	431	4.579	(34.730)
									3.650

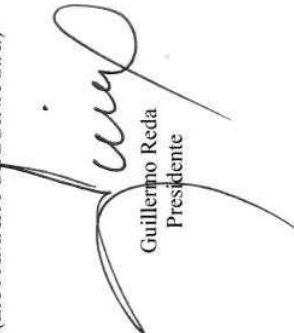
Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3



Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)



Guillermo Reda
Presidente



Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)

Efectivo al inicio del periodo
Efectivo al cierre del periodo
Disminución neta del efectivo

30/06/2024	30/06/2023
1.211	141
227	100
(984)	(41)
3.520	1.177
-	164
72	25
569	171
575	394
181	-
-	130
638	1.668
7.034	(4)
(2.113)	1.271
(2.809)	(2.612)
70	123
243	-
814	(505)
(440)	(238)
(425)	230
(32)	-
7.897	1.994

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

ACTIVIDADES OPERATIVAS

Ganancia neta del periodo
Impuesto a las ganancias devengado
Contribuciones no capitalizadas
RECPAM del efectivo y equivalente a efectivo
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas
Depreciación de bienes de uso - Anexo A
Amortización de activos intangibles - Anexo B
Aumento de provisiones
Aumento de la provisión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio - Anexo E
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F

Variación en activos y pasivos operativos

(Aumento) Disminución neta de créditos por ventas
Aumento neto de bienes de cambio, neto de provisiones y resultado por tenencia de bienes de cambio
Disminución neta de créditos fiscales
Disminución neta de otros créditos
Aumento (Disminución) neta de deudas comerciales
Disminución neta de remuneraciones, cargas sociales y fiscales
(Disminución) Aumento neto de anticipos de clientes
Disminución neta de provisiones

FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisiciones de bienes de uso
Adquisiciones de intangibles

FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Aumento neto de deudas financieras
Disminución neta de saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas

FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO

30/06/2024	30/06/2023
(4.464)	(472)
(46)	(189)
(4.510)	(661)
293	881
(4.095)	(2.084)
(3.802)	(1.203)
(569)	(171)
(984)	(41)

(1) Considerando como efectivo a Caja y Bancos e Inversiones temporarias.

Las notas 1 a 13, los anexos A, B, C, E, F, G, H e I, integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Gligorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 1 – LA SOCIEDAD

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.) es una sociedad constituida en el año 1983 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ("Tierra del Fuego"), Controlada por la sociedad Holdcar S.A., cuya participación accionaria fue adquirida en el año 2019 por la Sociedad Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Con fecha 14 de mayo de 2021, bajo el acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 81 los accionistas de Mirgor S.A.C.I.F.I.A. aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Holdcar S.A. Sociedad controlante. Por lo tanto, a partir de la fecha informada, Mirgor S.A.C.I.F.I.A. paso a tener el 100% del paquete accionario de la Sociedad.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de radios, infotainment, módulos de control electrónicos y alarmas para la industria automotriz. Adicionalmente, produce módems residenciales y teléfonos celulares.

Con fecha 19 de enero de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió la transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima Unipersonal. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, este cambio societario se encuentra pendiente de inscripción ante la IGJ.

NOTA 2 – BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en Tierra del Fuego, y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante. La expresión normas contables profesionales vigentes en Tierra del Fuego se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCETF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

La sociedad controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción.

a.1) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

a.2) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 – Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

b) Unidad de medida

Los presentes estados contables se presentan en pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario, y todos los valores se han redondeado a la unidad de millón más próxima.

Los estados contables al 30 de junio de 2024 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo aceptado por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF).

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.
- iv. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19 y la Resolución JG N° 584/21, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

- v. La Resolución R 91/2018 de CPCETF, que ratifica la resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 79,77% por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.

(a) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

(b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio o período según corresponda.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

En la Nota 2.c) se detallan los efectos resultantes de este proceso.

c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- ii. Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° I F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° I F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos de los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- vi. El resultado por exposición por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presentan en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

(d) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del período son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

De acuerdo con la RG 777/18 de la CNV, en las entidades sujetas al control de ese organismo las distribuciones de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión.

(e) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección “Causas de las variaciones del efectivo” luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo – RECPAM”.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Origorján (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

c) Criterios de valuación:

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

- Caja y bancos:
 - En moneda nacional: a su valor nominal.
 - En moneda extranjera: a su valor nominal, convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del período que se informa. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada período que se informa. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.
- Inversiones temporarias:
 - En moneda nacional: Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización de las cuotas partes al cierre de cada período. El detalle respectivo se expone en el anexo C.
- Créditos y deudas:
 - En moneda local: en el caso de saldos por transacciones con partes independientes y por transacciones comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor nominal considerando los intereses devengados al cierre de cada período que se informa, en caso de que corresponda.
 - En moneda extranjera: incluye saldos originados por transacciones en moneda extranjera, así como también saldos originados por transacciones instrumentadas en pesos que serán cancelados aplicando al valor nominal original en moneda extranjera (determinado mediante la aplicación del tipo de cambio vigente a la fecha de emisión del documento en pesos) la cotización de la respectiva moneda a la fecha de cancelación. Los créditos y deudas en moneda extranjera, incluyendo los saldos anteriormente mencionados, se valoraron conforme a los parámetros indicados en el párrafo precedente, calculando los valores actuales en moneda extranjera, en la medida que sus efectos fueran significativos. Estos saldos fueron convertidos a moneda local al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada período que se informa aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada período que se informa. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.
 - Pasivos por costos laborales: los pasivos por costos laborales descontados a su valor actual se devengan en los períodos en los cuales los empleados hayan prestado el servicio que da origen a tales contraprestaciones.
 - Valor corriente de créditos y deudas: la Dirección de la Sociedad estima que el valor corriente de los mismos al cierre de cada período que se informa no difiere significativamente de su valor de libros a esas fechas.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

La Sociedad no ha endosado ni descontado documentos de crédito con recurso durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023.

- Bienes de cambio:

- Las materias primas (incluyendo aquellas en tránsito) fueron valuadas a su costo de reposición al cierre de cada período que se informa considerando los precios de contado para los volúmenes habituales de compra. Asimismo, para los bienes importados se han considerado los costos de reposición en moneda extranjera, siendo convertidos al tipo de cambio vigente al cierre de cada período que se informa, aplicable para la liquidación de estas operaciones.
- Los productos elaborados fueron valuados a su costo de reproducción de contado al cierre de cada período que se informa con límite en su valor neto de realización.
- Los anticipos a proveedores se valúan según la metodología descripta para los créditos y deudas.
- El valor de los bienes de cambio así determinado al cierre de cada período que se informa y luego de considerar la previsión para desvalorización y obsolescencia correspondiente, no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

- Bienes de uso y activos intangibles:

- Los bienes de uso y activos intangibles, incluyendo el software en desarrollo, se valoraron a su costo de adquisición, neto de las depreciaciones y amortizaciones, reexpresados en moneda homogénea, según corresponda, acumuladas hasta la finalización de cada período que se informa.
- Las depreciaciones y amortizaciones son calculadas por el método de la línea recta sobre los saldos de bienes de uso reexpresados, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir el valor de libros de estos bienes al final de su vida útil estimada.
- La valuación de estos bienes se revisa para verificar si ha sufrido alguna desvalorización, cuando existe algún indicio que el valor libros de los mismos podría exceder su valor recuperable. Las pérdidas o recuperos por desvalorización se reconocen en los resultados financieros y por tenencia del estado de resultados.

El valor de libros de estos bienes, considerado a nivel de actividad generadora de efectivo, no supera su valor recuperable. La evolución de estos bienes se expone en los Anexos A y B, respectivamente.

- Previsiones:

Deducidas del activo:

- Para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio: se ha constituido para reducir el valor de ciertas existencias de productos terminados y otros bienes de cambio obsoletos y de lenta rotación a su valor probable de recupero determinado sobre un análisis individual de los mismos al cierre de cada período que se informa.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

- Para desvalorización de créditos por ventas: en función a un análisis individual de los deudores por ventas, se previsionaron aquellos de dudosa cobrabilidad.
- Para desvalorización de bienes de uso: se ha constituido para adecuar el valor residual de ciertos bienes a su valor recuperable, determinado en función al valor actual de los ingresos netos operativos futuros, estimados en el plazo de vida útil residual promedio de tales bienes.
- Por desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido: se ha constituido para reducir el valor del activo neto por impuesto diferido a su valor probable de utilización.

Deducidas del pasivo:

- Para juicios: incluye el monto estimado a erogar como consecuencia de los procesos judiciales pendientes o de los reclamos eventuales por perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también los reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa. La naturaleza de las contingencias comprende cuestiones laborales, comerciales e impositivas. El monto se estima en función de la opinión de los asesores legales de la Sociedad sobre la probabilidad y el monto a ser desembolsado, considerando intereses y costas.
- Cuentas de patrimonio neto:
- Se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea. (Ver Nota 2.b)
- Cuentas de resultados:
- Se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea. (Ver Nota 2.b)
 - Las depreciaciones de los bienes de uso y las amortizaciones de activos intangibles fueron calculadas sobre el valor homogéneo de los activos respectivos.
 - El costo de los bienes vendidos se determinó sobre la base de los costos de reposición y reproducción de cada mes reexpresados. El resultado por tenencia se expone en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, netos – Nota 3".
 - Bajo la denominación de "Resultados financieros y por tenencia, netos – Nota 3", se exponen en forma conjunta: a) las ganancias y costos financieros; b) las diferencias de cambio; c) los resultados por tenencia de bienes de cambio, d) el efecto de los valores descontados de créditos y deudas, e) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Dichos resultados han sido expresados segregando los efectos de la inflación.
- Impuesto a las ganancias y crédito por impuesto a las ganancias diferido:
- La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento, como crédito o deuda, del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados.

Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

- (a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de seis segmentos con el alcance que se detalla a continuación (información actualizada según punto b) a continuación):

<u>Ganancia neta imponible acumulada</u>		<u>Pagarán \$</u>	<u>Más el %</u>	<u>Sobre el excedente de \$</u>
<u>Mas de \$</u>	<u>A \$</u>			
-	34.703.523	-	25%	-
34.703.523	347.035.231	8.675.881	30%	34.703.523
347.035.231	En adelante	102.375.393	35%	347.035.231

- (b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

- (c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

En los presentes estados contables el impuesto a las ganancias intermedias se determinó utilizando la tasa impositiva que resultaría aplicable a las ganancias totales esperadas para el año, esto es, el promedio anual de la tasa impositiva efectiva estimada aplicada sobre las ganancias antes de impuestos del período intermedio.

El promedio de la tasa impositiva efectiva reflejará la tasa esperada resultante de la escala progresiva del impuesto, aplicable a las ganancias de todo el año. El promedio anual de la tasa impositiva efectiva estimada podría ser objeto de reconsideración en un período intermedio posterior del mismo ejercicio, siempre considerando las cifras desde el comienzo del período anual hasta el final del período intermedio.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

La evolución del crédito por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 es la siguiente:

	30/06/2024		30/06/2023	
	Crédito por impuesto a las ganancias diferido	Ganancia por impuesto a las ganancias	Crédito por impuesto a las ganancias diferido	Pérdida por impuesto a las ganancias
Saldo al inicio del período	-	-	-	-
Provisión impuesto a las ganancias	-	-	-	(164)
Variación neta de las diferencias temporarias	69	69	-	-
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido	(69)	(69)	-	-
Saldo al cierre del período	-	-	-	(164)

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable, según lo establecido por las normas impositivas vigentes al resultado contable por los periodos finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Resultado neto del periodo antes de impuesto a las ganancias	3.520	1.341
Tasa teórica (b)	35%	35%
A la tasa legal de impuestos del 35%	(1.232)	(469)
Diferencias permanentes (a)	1.232	305
Impuesto a las ganancias del período	-	(164)

- (a) Incluye el resultado exento por las actividades desarrolladas en Tierra del Fuego (Nota 6).
(b) Se aplica para el período el tercer tramo de la escala del impuesto a las ganancias.

El detalle de las partidas incluidas en el crédito por impuesto a las ganancias diferido al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se expone a continuación:

	30/06/2024	31/12/2023
Diferencias temporarias activas		
Diferimiento ajuste por inflación impositivo	-	-
Fondo común de inversión	-	2
Quebrantos acumulados	128	59
RECPAM	-	(2)
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido - Anexo E	(128)	(59)
	-	-

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

d) Normas contables profesionales (NCP) aplicadas por la sociedad controlante – Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.a), considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables al 30 de junio de 2024 de acuerdo con las NCP, se incluyen a continuación las conciliaciones de patrimonio neto y resultado neto del periodo entre dichas normas y las resultantes de aplicar la RT 43 modificada (NIIF), conforme lo requerido por la RG 622/13 de la CNV:

	<u>Patrimonio neto (1)</u>
Patrimonio neto al 30 de junio de 2024 según NCP	14.417
Inventarios	(2.463)
Valor actual de deudas sociales	(183)
Patrimonio neto al 30 de junio de 2024 según NIIF	<u>11.771</u>

	<u>Ganancia neta del período (1)</u>
Resultado neto según NCP al 30 de junio de 2024	3.520
Inventarios	1.232
Valor actual de deudas sociales	(46)
Resultado integral neto según NIIF al 30 de junio de 2024	<u>4.706</u>

(1) No existen participaciones no controladoras para los fines de la consolidación de Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Notas explicativas a los ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio neto al 30 de junio de 2024, y que surgen de comparar las políticas contables actualmente aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados financieros (NCP vigentes) tal como se las describe en la Nota 2, y las políticas contables que corresponden ser aplicadas por la sociedad controlante Mirgor S.A.C.I.F.I.A. en la preparación de sus estados financieros presentados de acuerdo con las NIIF, correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2024.

A. Inventarios

Conforme las NCP vigentes, la Sociedad valúa sus inventarios aplicando los siguientes criterios indicados en la Nota 2:

- Las materias primas (incluyendo aquellas en tránsito) y mercadería de reventa fueron valuadas a su costo de reposición al cierre de cada período según corresponda considerando los precios de contado para los volúmenes habituales de compra. Asimismo, para los bienes importados se han considerado los costos de reposición en moneda extranjera, siendo convertidos al tipo de cambio vigente al cierre de cada período según corresponda aplicable para la liquidación de estas operaciones.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

- Los productos elaborados fueron valuados a su costo de reproducción de contado al cierre de cada periodo según corresponda con límite en su valor neto de realización.

Conforme la NIC 2 (Inventarios) estos activos se valúan al costo reexpresado en moneda homogénea o al valor neto realizable, el que resulte menor. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación actual y darle su condición actual, se contabilizan de la siguiente manera:

- Materia prima: al costo de compra según el método “precio promedio ponderado” (PPP) reexpresado en moneda homogénea.
- Productos terminados y en proceso: en moneda homogénea al costo de los materiales y la mano de obra directa y una proporción de los costos fijos de fabricación basada en la capacidad normal de operación, excluyendo los costos por préstamos, con el límite en su valor neto realizable.

B. Valor actual de deudas sociales

Las NCP vigentes establecen que las deudas se valúan al valor actual de los flujos de fondos que originarán las mismas, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción.

Conforme a la NIC 19, se requiere para el caso de los beneficios a empleados a corto plazo, que el reconocimiento y medición del correspondiente pasivo sea a su importe sin descontar. Por otro lado, los beneficios a empleados a largo plazo pagaderos a partir de los doce meses posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa, el reconocimiento inicial es medido al valor actual del flujo de fondos que originarán los mismos.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande, T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237



Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)



Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/06/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos		
Bancos en moneda extranjera - Anexo G	163	109
Bancos en moneda nacional	5	8
	168	117
Créditos por ventas		
Valores en cartera	1.479	21
Deudores por ventas en moneda nacional	8	52
Deudores por ventas en moneda extranjera - Anexo G	2.122	1.423
Partes relacionadas - Nota 5	25	-
	3.634	1.496
Créditos fiscales		
Impuesto al valor agregado	14	3
Retenciones y percepciones de ingresos brutos	105	-
Retenciones y percepciones de impuesto a las ganancias, netas de provisión	110	44
Anticipos de aduana	114	328
	343	375
Otros créditos		
Partes relacionadas - Nota 5	2	2
Seguros a devengar - Anexo G	9	-
Depósitos en garantía - Anexo G	366	583
Préstamos y adelantos al personal	29	63
Diversos	5	4
	411	652
Bienes de cambio		
Productos elaborados	1.801	2.829
Materias primas	12.517	17.848
Subtotal - Anexo F	14.318	20.677
Materias primas en tránsito	1.519	2.260
Anticipos a proveedores en moneda nacional	197	165
Anticipos a proveedores en moneda extranjera - Anexo G	1.057	728
Provisión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio - Anexo E	(3.790)	(5.666)
	13.301	18.164

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/06/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos fiscales		
Crédito por impuesto a las ganancias diferido - Nota 2.c)	128	59
Retenciones y percepciones de ingresos brutos	14	52
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido - Anexo E	(128)	(59)
	<u>14</u>	<u>52</u>
Otros créditos		
Préstamos y adelantos al personal	-	2
	<u>-</u>	<u>2</u>
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales		
Proveedores en moneda nacional	1.342	1.402
Proveedores en moneda extranjera - Anexo G	11.760	10.899
Regalías a pagar en moneda extranjera - Anexo G	122	109
Partes relacionadas - Nota 5	32	5
	<u>13.256</u>	<u>12.415</u>
Anticipos de clientes		
Anticipos de clientes en moneda nacional	300	539
Anticipos de clientes en moneda extranjera - Anexo G	398	584
	<u>698</u>	<u>1.123</u>
Remuneraciones, cargas sociales y fiscales		
Sueldos y cargas sociales a pagar	476	936
Provisión para vacaciones	236	298
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	71	54
Retenciones y percepciones del impuesto al valor agregado	9	20
Otras deudas fiscales	208	132
	<u>1.000</u>	<u>1.440</u>
Deudas financieras		
Financiación de importaciones - Anexo G	307	-
Adelantos en cuenta corriente - Anexo G	1	15
	<u>308</u>	<u>15</u>
Otros pasivos		
Partes relacionadas - Nota 5 (1)	9.724	13.821
	<u>9.724</u>	<u>13.821</u>

(1) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 incluye 2.294 y 3.054, respectivamente, en moneda extranjera (Anexo G).

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/06/2024	30/06/2023
Venta neta de bienes y servicios		
Venta de bienes	13.024	5.662
Ingresos por servicios	-	2.136
Beneficio de promoción industrial	2.557	-
Aporte Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína	(265)	-
	15.316	7.798
Resultados financieros		
Valor actual	106	438
Diferencia de cambio	2.907	(286)
Resultado por tenencia de bienes de cambio - Anexo F	(7.034)	4
RECPAM	8.556	7.921
Intereses por financiación	(17)	(48)
Resultado de inversiones temporarias	(236)	(41)
	4.282	7.988

NOTA 4 – ESTADO DE CAPITALS

En cumplimiento de lo requerido por la IGI, se informa el estado de capitales al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	30/06/2024	31/12/2023
	Valor nominal (en millones)	Valor nominal (en millones)
Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	73	73
Acciones ordinarias de valor nominal \$1 - Capital suscrito, emitido, integrado y pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio	454	454
Acciones preferidas de valor nominal \$1 - Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	1	1
Total Capital	528	528

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 5 – INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los saldos con las sociedades controladas son los siguientes:

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Créditos comerciales		
Mirgor S.A.C.I.F.I.A	25	-
Total	<u>25</u>	<u>-</u>
Otros créditos (Corrientes)		
GMRA S.A.U.	2	2
Total	<u>2</u>	<u>2</u>
Deudas comerciales		
Mirgor S.A.C.I.F.I.A	32	5
Total	<u>32</u>	<u>5</u>
Otros pasivos		
IATEC S.A.U.	7.229	10.697
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	75	70
Mirgor Internacional S.A. - Anexo G	2.294	3.054
Mirgor USA LLC	125	-
Total	<u>9.724</u>	<u>13.821</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karón Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

Las transacciones con sus sociedades relacionadas correspondientes a los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, fueron las siguientes:

	30/06/2024	30/06/2023
GMRA S.A.U.		
Deudas financieras obtenidas	-	(26)
Compras	-	(11)
Créditos financieros otorgados, netos	1	-
Total	1	(37)
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.		
Créditos financieros otorgados	-	4
Compras	(26)	(4)
Deudas financieras obtenidas	(36)	-
Total	(36)	4
IATEC S.A.U.		
Deudas financieras obtenidas, netas	(1.279)	(5.822)
Ventas	29	-
Servicios otorgados	-	2.192
Compras	-	(606)
Total	(1.250)	(4.236)
Mirgor Internacional S.A.		
Deudas financieras obtenidas, netas	(595)	(680)
Total	(595)	(680)
Mirgor USA LLC		
Deudas financieras obtenidas, netas	(125)	-
Total	(125)	-

NOTA 6 – SITUACION FISCAL DE LA SOCIEDAD

PROMOCIÓN INDUSTRIAL

La Sociedad es beneficiaria del régimen de promoción industrial de la provincia de Tierra del Fuego establecida por la ley 19.640 y el decreto N° 1139/88 del Poder Ejecutivo Nacional (con las modificaciones y reglamentaciones correspondientes). Dicha ley y sus modificatorias establecen beneficios promocionales para las actividades industriales que impliquen un proceso de transformación y ensamble aplicado a los insumos importados por la sociedad y desarrollados dentro de la provincia de Tierra del Fuego y su proceso de comercialización en el territorio continental.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karón Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

El decreto 727/2021, publicado el ultimo 23 de octubre, extendió la vigencia de derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley 19.640 y de los Decretos 479/95, 490/2003 y 1234/2007 que reglamenta la promoción industrial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

La presente normativa extiende la vigencia del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta el 31/12/2038. El plazo podrá ser extendido por 15 años más contados a partir del 01/01/2039, luego de cumplidos doce años de la vigencia del presente Decreto, y siempre que la República Federativa del Brasil mantenga la vigencia del régimen especial de beneficios de la Zona Franca Manaus.

Además, hasta el 31/12/2023 se permitió la presentación de nuevos proyectos industriales o de readecuación de los ya existentes, que estén destinados a la producción de productos electrónicos, componentes y tecnologías conexas, bajo la condición de que no afecten la producción en el territorio continental argentino y que no se estén fabricando en Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las empresas industriales radicadas en el Área Aduanera Especial con proyectos en ejecución al 23 de octubre de 2021, tienen seis meses a partir de esa fecha para manifestar su voluntad de adherir a los beneficios y obligaciones establecidos en este Decreto.

Las empresas que quieran hacer uso del presente Decreto están obligadas a realizar un aporte mensual equivalente al 15% del beneficio obtenido en concepto del Impuesto al Valor Agregado debido a los beneficios otorgados por la Ley 19.640.

Se dispone el cese de los beneficios de los proyectos que ya fueron aprobados pero que no han iniciado sus actividades en Tierra del Fuego al día 23/10/2021. En el caso de los proyectos de producción de bienes incluidos en la Sección XI de la Nomenclatura Común del Mercosur, dicha fecha se extiende hasta el 31/12/2023.

En este sentido la Sociedad goza de ciertos beneficios impositivos y aduaneros, que incluyen:

- a) Impuesto a las ganancias: La exención del impuesto a ingresar de la que gozan las mencionadas actividades es del 100%, de acuerdo al Art. 1º y 4º Inc. a) de la Ley 19.640.
- b) Impuesto al valor agregado (IVA): Las ventas que la Sociedad realiza en Tierra del Fuego se hallan exentas de este impuesto, mientras que las realizadas al territorio continental están gravadas por el impuesto al valor agregado a la tasa del tributo. Dicho impuesto es cobrado a los clientes. El crédito fiscal presunto computable equivale al que resulta de aplicar la tasa del impuesto sobre el 100% del precio neto de venta al cliente del territorio continental, mientras que el crédito fiscal real originado en el territorio continental de la Nación no es computable.
- c) Derechos aduaneros y tasa de estadística: No son abonados por la Sociedad los originados por todos los insumos importados y que sean empleados para sus operaciones en Tierra del Fuego, en virtud de la Ley 19.640.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande Tº I Fº 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande Tº I Fº 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

- d) Reintegros en moneda nacional: En función a lo establecido por la Ley N° 19.640 las exportaciones realizadas desde el continente a Tierra del Fuego son beneficiadas con el reintegro de los tributos originados por la exportación.

La Secretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, dictó la Resolución N° 46/84 que autoriza a la Sociedad para que se presente en la gobernación del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el proyecto definitivo para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de autorradios de diversos modelos. El Ministerio de Hacienda dependiente del citado ex-Territorio Nacional a través de la Resolución N° 741 del 15 de octubre de 1986 habilita el beneficio del Régimen de la Ley 19.640.

Durante el año 1995 se aprobó un proyecto de especialización electrónica aprobado por las Resolución 28/1995.

En el año 1998 se aprobó a través de la Resolución 539/1998 un proyecto de sustitución de radios AM por módulos electrónicos de control de seguridad del automóvil que autoriza a fabricar un cupo máximo de producción anual de 1.200.000.

En el año 2002 se aprobó por la Resolución 9/2002 la sustitución de autorradios AM cassette autoreverse estéreo por equipos de radio comunicaciones móviles por un cupo máximo de producción anual de 900.000 unidades en seis turnos.

Durante el año 2019 se aprobó el proyecto de sustitución de autorradios AM FM cassette autoreverse por módems.

Con fecha 3 de noviembre de 2022 el Ministerio de Economía dictó la Resolución 54/2022 aprobando la solicitud de adhesión a los beneficios y obligaciones establecidos en el decreto n° 727/2021

Los beneficios correspondientes a los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente, ascienden a:

	30/06/2024	30/6/2023
Impuesto al Valor Agregado (Inc c.)	2.557	959
Aporte Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina	(265)	(63)

NOTA 7 – ARRENDAMIENTOS

La Sociedad tenía un acuerdo de arrendamiento operativo, con la sociedad relacionada GMRA S.A.U. Los plazos normales promedio de estas locaciones son de uno a seis años. Los totales imputados a resultados por alquileres y servicios logísticos durante los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 son de 30 y 108, respectivamente, y se expone en el Anexo H.

NOTA 8 – GARANTÍAS OTORGADAS Y/O RECIBIDAS

En noviembre de 2016 la Sociedad otorgó a Banco Tierra del fuego como garantía por los prestamos recibidos, el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 1 del macizo 145 de la sección E de la Ciudad de Río Grande.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karón Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

En septiembre 2022, la Sociedad otorgó depósitos en garantía a favor de SIIX Corporation y APTIV por las operaciones de compra de mercadería a realizar con estos proveedores.

NOTA 9 – CONTRIBUCIONES NO CAPITALIZADAS

Con fecha 18 de mayo de 2023, el Directorio de la Sociedad controlante, MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. aprobó un programa de incentivos al personal con la finalidad de retener al personal estratégico de la compañía y sus sociedades vinculadas. Dicho plan consiste en la entrega de acciones clase C de la Sociedad MIRGOR S.A.C.I.F.I.A., bajo las condiciones de permanencia descriptas en dicho acuerdo.

El costo de los planes de pagos basados en acciones liquidables con instrumentos del patrimonio será cancelado con acciones que posee en cartera la Sociedad Controlante. Por su parte, el resultado pérdida por dicha acción será transferido a la Sociedad en donde el personal beneficiado se encuentre nominado.

Al 30 de junio de 2024, el efecto contenido en los resultados de FAMAR asciende a 72 y su contrapartida se encuentra expuesta en el estado de evolución del patrimonio bajo la denominación de “Contribuciones no capitalizadas”.

NOTA 10 – RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por el Art. 70 de la Ley General de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550), deberá destinarse a Reserva legal el 5% de las utilidades que arroje el estado de resultados de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Dicha reserva no estará disponible para la distribución de dividendos.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 25.063, cuando se configure el pago de dividendos en efectivo o en especie, en exceso de la ganancia gravada determinada conforme a las disposiciones de la ley del Impuesto a las Ganancias, se deberá retener con carácter de pago único y definitivo, el 35% sobre el referido excedente. Las utilidades que no tributan impuesto a las ganancias por contar con los beneficios de la ley N° 19.640 no se hallan sujetas al impuesto de igualación.

NOTA 11 – CONTEXTO ECONOMICO

Las autoridades nacionales continúan con la emisión de medidas que priorizan la flexibilización normativa en post del desarrollo económico, la reducción de subsidios y la reducción de distintos gastos con el objetivo de mantener el equilibrio fiscal.

Estas medidas, el paquete de decretos y las leyes que ya fueron aprobadas por el Congreso, son la base para generar condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del Banco Central y, a su vez, continuar con el sendero progresivo de bajar la inflación.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

– Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) –

En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino, surge la necesidad de obtener refinanciamientos de los vencimientos de deuda de corto plazo, durante el presente año, más allá de los compromisos significativos para los próximos años.

El seguimiento de indicadores macroeconómicos críticos como el déficit fiscal, las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) e indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ocupa a las autoridades. Con una inflación minorista de 271,53% en el acumulado de los últimos 12 meses, y del 79,77% en los primeros seis meses del presente. El Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) de INDEC marcó una suba del 2,3% en la comparación interanual de mayo, marca lo desafiante del contexto macroeconómico actual.

Durante el primer semestre de 2024, se registró una caída en el consumo en general, no estando ajenos a ellos los productos del portafolio del Grupo Mirgor. Los altos niveles de inflación mencionados, con una apreciación del tipo de cambio muy por debajo de la misma, produce alteraciones en los resultados financieros determinados en términos reales en los estados financieros consolidados del Grupo.

NOTA 12 – REGISTROS CONTABLES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las transacciones de la Sociedad correspondientes al periodo agosto 2022 en adelante surgen de registros contables computarizados que no han sido transcriptos en el Libro Diario por razones de índole administrativa.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

No se produjeron con posterioridad al cierre del periodo hechos relevantes adicionales que deban ser informados.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

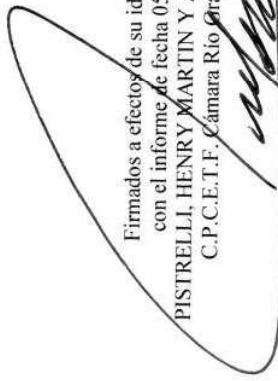
FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

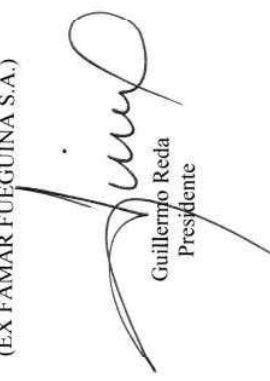
ANEXO "A"

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Cuenta principal	Valor de origen al inicio	Aumentos	Valor de origen al cierre	Depreciaciones			Neto resultante 30/06/2024	Neto resultante 31/12/2023
				Acumuladas al inicio	Alicuota promedio	Del período		
Inmuebles	12.257	-	12.257	739	2%	39	11.479	11.518
Maq. equipos y herramientas	7.657	308	7.965	2.545	10%	518	4.902	5.112
Muebles y útiles	-	-	-	-	10%	-	-	-
Instalaciones	1.697	1	1.698	510	10%	18	1.170	1.187
Equipos de computación	139	-	139	109	10%	-	30	30
Obras en curso y anticipos	1.040	4.155	5.195	-	-	-	5.195	1.040
Desvalorización de bienes de uso	(2.449)	-	(2.449)	-	-	-	(2.449)	(2.449)
Total 30/06/2024	20.341	4.464	24.805	3.903	-	575	20.327	-
Total 31/12/2023	18.658	1.683	20.341	2.800	-	1.103	-	16.438

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.,
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

 Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

 Guillermo Reda
Presidente

 Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ANEXO "B"

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Cuenta principal	Costo original		Amortizaciones		Neto resultante al 30/06/2024	Neto resultante al 31/12/2023
	Al inicio	Aumentos	Al cierre	Acumuladas al inicio	Del período	Acumuladas al cierre
Software en desarrollo	2.117	46	2.163	713	181	894
Total 30/06/2024	2.117	46	2.163	713	181	894
Total 31/12/2023	1.197	920	2.117	-	713	713
					1.269	1.404
					1.269	1.404

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° I F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° I F° 237

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente

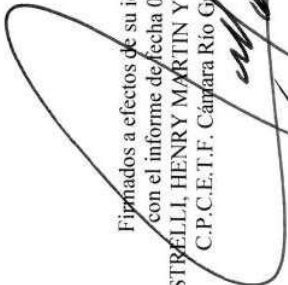
FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

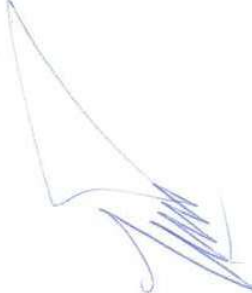
ANEXO "C"

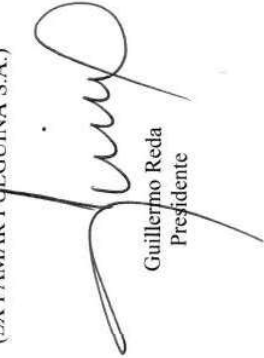
INVERSIONES TEMPORARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Denominación y características de los valores	Valores nominales	Cantidad de cuotas parte	Valores de costo	30/06/2024		31/12/2023	
				Valor de libros		Valor de libros	
Inversiones transitorias:							
Fondos comunes de inversión							
FCI HF Pesos	-	-	-	-	200	-	200
FCI Lombard R pesos	-	453.605	130.65	-	59	-	894
Total					59		1.094

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3


Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237


FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)


Guillermo Reda
Presidente

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ANEXO "E"

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Rubros	Saldos al inicio	Variaciones del período			Saldos al cierre	Al 31/12/2023
		RECPAM	Aplicaciones/Re cuperos	Aumentos		
Deducidas del activo corriente:						
Para desvalorización de créditos por ventas	-	-	-	64	-	-
Para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio	5.666	(2.514)	-	638 (1)	3.790	5.666
Deducidas del activo no corriente:						
Para desvalorización de bienes de uso	2.449	-	-	-	2.449	2.449
Previsión para desvalorización del crédito por impuesto a las ganancias diferido	59	-	-	69 (2)	128	59
Incluidas en pasivo no corriente:						
Previsión de juicios	155	(69)	(6)	43 (3)	123	155
Total 30/06/2024	8.329	(2.583)	(6)	814	6.490	
Total 31/12/2023	(222.745)	(128.802)	-	359.876		8.329

(1) Imputado al rubro "Costo de los bienes vendidos - Anexo F", del estado de resultados.

(2) Imputado al rubro "Impuesto a las ganancias", del estado de resultados.

(3) Imputado al rubro "Gastos de administración" del estado de resultados (Contingencias del Anexo H)

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ANEXO "F"

COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

	30/06/2024	30/06/2023
Existencias al inicio del período	20.677	9.820
- Compras	10.103	7.040
- Costos de producción - Anexo H	3.952	2.571
- Previsión para desvalorización y obsolescencia de bienes de cambio - Anexo E	638	1.664
Subtotal	35.370	21.095
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(7.034)	4
Existencias al cierre del período	(14.318)	(11.885)
Costo de los bienes vendidos	14.018	9.214
Costo de los Servicios Prestados - Anexo H	-	2.244
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	14.018	11.458

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ANEXO "G"

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 - Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.c) (en millones)		Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos 30/06/2024	Montos en millones de pesos 31/12/2023
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
-Caja y bancos					
Bancos	USD	0,18	909,00	163	109
-Créditos por ventas					
Deudores por ventas	USD	2,33	909,00	2.122	1.423
-Otros créditos					
Seguros a devengar	USD	0,01	909,00	9	-
Depósitos en garantía	USD	0,40	909,00	366	583
-Bienes de cambio					
Anticipos a proveedores	USD	1,15	912,00	1.047	716
	EUR	0,01	878,67	10	12
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				3.717	2.843
TOTAL ACTIVO				3.717	2.843

Firmados a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 05/08/2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

Julio Cueto Rua
 Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
 (EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Guillermo Reda
 Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

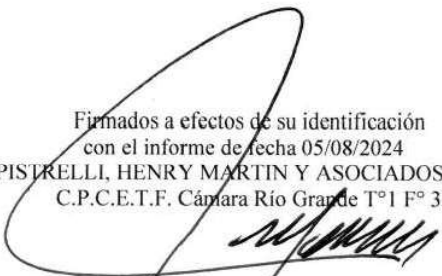
ANEXO "G"

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

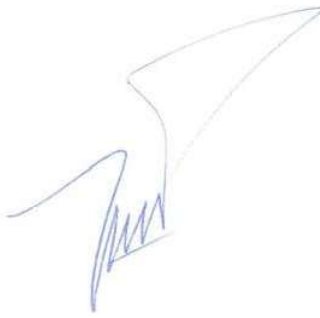
Concepto	Montos y clases de las monedas extranjeras - Nota 2.c) (en millones)		Tipo de cambio vigente	Montos en millones de pesos	Montos en millones de pesos
				30/06/2024	31/12/2023
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
-Deudas comerciales					
Proveedores	USD	12,89	912,00	11.752	10.781
	EUR	0,00	878,67	2	117
	CNY	0,04	127,89	5	8
	BRL	0,01	178,00	1	-
Regalías	USD	0,13	912,00	122	109
-Anticipos					
Anticipos de clientes	USD	0,44	912,00	398	584
-Deudas financieras					
Financiación de importaciones	USD	0,34	912,00	307	-
Adelantos en cuenta corriente	USD	0,00	912,00	1	15
-Otros pasivos					
Partes relacionadas - Nota 5	USD	2,52	912,00	2.294	3.054
TOTAL PASIVO CORRIENTE				14.882	14.668
TOTAL PASIVO				14.882	14.668

USD: Dólares estadounidenses
EUR: Euro
BRL: Real
CNY: Yuan Chino

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3



Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237



Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)



Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

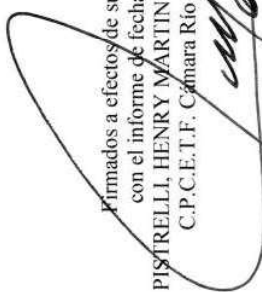
ANEXO "H"

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO I INCISO b) DEL ART. 64 DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

Rubros	30/06/2024					30/06/2023	
	Costo de servicios	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total	Total
Sueldos y jornales	-	1.348	623	62	2.033	4.187	4.187
Contribuciones y beneficios sociales	-	327	429	27	783	1.334	1.334
Seguros	-	47	17	1	65	123	123
Honorarios	-	52	60	-	112	89	89
Impuestos, tasas y contribuciones	-	64	34	163	261	238	238
Gastos bancarios e impuesto a los créditos y débitos	-	-	115	-	115	89	89
Amortizaciones de activos intangibles	-	-	-	-	-	181	-
Depreciación de bienes de uso	-	181	-	-	181	575	394
Alquileres y servicios logísticos	-	575	-	-	575	30	108
Gastos de nacionalización y despacho	-	30	-	-	30	126	126
Mantenimiento	-	253	-	-	253	123	104
Movilidad	-	120	3	-	123	13	19
Transportes, fletes y acarreos	-	1	11	1	13	717	275
Gastos de limpieza y vigilancia	-	716	-	1	717	126	286
Regalías	-	107	19	-	126	64	-
Diversos	-	-	-	64	64	228	85
Contingencias	-	131	32	65	228	43	197
Total 30/06/2024	-	3.952	1.386	384	5.722	-	7.654
Total 30/06/2023	2.244	2.571	1.598	1.241	-	-	-

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3


Karen Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T°1 F° 237


FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)


Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora


Guillermo Reda
Presidente

FAMAR FUEGUINA S.A.U. (ex FAMAR FUEGUINA S.A.)

ANEXO "I"

APERTURA DE CRÉDITOS Y PASIVOS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
- Cifras expresadas en millones de pesos (Nota 2.b) -

CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La clasificación en plazos es la siguiente:

	Créditos (1)	Pasivos (2)
Sin plazo establecido	27	9.879
De plazo vencido	884	811
A vencer		
Hasta 3 meses	3.479	14.183
De 3 a 6 meses	-	236
De 6 a 9 meses	-	-
De 9 a 12 meses	-	-
Más de 1 año	14	-
SUBTOTAL	4.404	25.109
Provisión para desvalorización de créditos por ventas - Anexo E	(2)	-
TOTAL	4.402	25.109

- (1) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización.
- (2) Los saldos no devengan intereses explícitos ni tienen pautas de actualización, excepto por las deudas financieras que devengan un interés promedio del 15,70%

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/08/2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.,
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T° 1 F° 3

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 1 F° 237

FAMAR FUEGUINA S.A.U.
(EX FAMAR FUEGUINA S.A.)

Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Guillermo Reda
Presidente



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
- CÁMARA RÍO GRANDE -

LEGALIZACIÓN "D" N° 00005530

RÍO GRANDE, 19/08/2024 El Consejo Profesional, legaliza la actuación profesional adjunta de
fecha 05/08/2024 referida a BALANCE N° 42 SEIS MESES
de fecha 01/01/2024 AL 30/06/2024 perteneciente a FAMAR FUEGUINA S.A.U. (CUIT: 30-59706676-3)
y declara que consta en sus registros que GRIGORIAN KAREN (CUIT: 20-18728219-6)
se encuentra inscripto bajo la matrícula de C.P. T° 1 F° 237 quien actúa en carácter de socio de
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-70818586-4) T° 1 F° 3 La presente tiene el
alcance indicado en la Resolución C.S. N°82/2011 y no implica la emisión de un juicio
técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado.-

FIRMA DIGITAL DE FECHA 2024.08.16 19:07:49

	DIAZ Graciela Cecilia 2024.08.19 12:13:42 -03'00'
Dra. Graciela C. Díaz Auxiliar de Firma C.P.C.E.T.F. - Cámara Río Grande	

Firma del Secretario de Legalizaciones